



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 23

SERIE: 2020-2021

PARA RATIFICAR LA CONCESIÓN, POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE LOS DIAS VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE, JUEVES 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y A PARTIR DEL MEDIODÍA DEL MARTES, 5 DE ENERO DE 2021, COMO “DÍAS FERIADOS” SIN CARGO A LICENCIA ALGUNA.

POR CUANTO: El Artículo 2.057 de Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020 conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, establece que: los empleados municipales tendrán derecho, adicionalmente a los beneficios marginales que se establecen por leyes especiales, incluyendo las disposiciones vigentes sobre días feriados, y que se considerarán días feriados aquellos declarados como tales por el Gobernador o por ordenanza municipal.

POR CUANTO: La Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced promulgó el Boletín Administrativo Núm. OE-2020-84, concediendo a las agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, el viernes, 27 de noviembre y los jueves 24 y 31 de diciembre de 2020, como “días feriados” sin cargo a licencia alguna.

POR CUANTO: El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia concedió a las agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, a partir del mediodía del martes, 5 de enero de 2021, como “día feriado” sin cargo a licencia alguna.

POR CUANTO: La Alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla realizó la Orden Ejecutiva Núm. 05 Serie 2020-2021 2020 para adoptar el Boletín Administrativo Núm. OE-2020-84 de la Gobernadora Hon. Wanda Vázquez Garced.

POR CUANTO: Los Memorando Especial Núm. 37-2020 y 1-2021 de la Oficina de la Administración y Transformación de los Recursos Humanos de Gobierno de Puerto Rico emitido el 24 de noviembre de 2020 y 4 de enero de 2021, respectivamente, establece que los Gobiernos Municipales podrán establecer medidas similares.

POR CUANTO: Al momento de la aprobación de dichos Boletines Administrativos, la Legislatura Municipal no se encontraba en sesión, se hace necesario ratificar la concesión de dichos días.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se ratifica la concesión, por parte de la Administración Municipal, de los días viernes, 27 de noviembre, jueves 24 y 31 de diciembre de 2020 y a partir del mediodía del martes, 5 de enero de 2021, como “días feriados” sin cargo a licencia alguna.

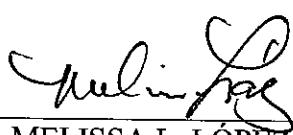
SECCIÓN 2DA: Para que la concesión de estos días sea aplicable a los empleados de la Legislatura Municipal de Salinas.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Salinas.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2021.


HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE enero DE 2021.

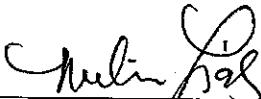

KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 23 Serie 2020-2021, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Segunda Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2021 celebrada el **27 de enero de 2021**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Melvin Torres Ortiz.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **28 de enero de 2021**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

